



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oaxaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

SACRATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dgo. Coixtlahuaca, Oax. 01/01/23 - 30/06/23

COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

RAZÓN SOCIAL: <b>ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ (PERSONA FÍSICA)</b>	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <b>INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</b>
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: <b>C. ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ</b>	OFICIO NOTIFICACIÓN Y APROBACIÓN: <b>OF.NOT/MSCS/M129/FAISMUN/001/2023</b> FECHA: <b>14 DE ABRIL DEL 2023</b>
DOMICILIO: <b>LAS ROSAS NO. 116, COL. AZUCENAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P.: 68140</b>	NO. DE INVITACIÓN: <b>IR/MSCS/M129/FAISMUN/001/2023</b>
R.F.C.: <b>MARA810514J18</b>	FECHA DE ADJUDICACIÓN O FALLO: <b>08 DE JUNIO DEL 2023</b>
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: <b>D6861287102</b>	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <b>RAMO GENERAL 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>
TELÉFONO: <b>951 1314717</b>	EJERCICIO FISCAL: <b>2023</b>

NOMBRE DE LA OBRA: "**MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA**"

MUNICIPIO: **SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA** LOCALIDAD: **SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA**  
DISTRITO: **COIXTLAHUACA** ESTADO: **OAXACA**

MONTO: \$ **354,890.43**

ANTICIPO: \$ **106,467.13**

PLAZO DE EJECUCIÓN:  
**30 DÍAS NATURALES**

INICIO DE OBRA:  
**12 DE JUNIO DEL 2023**

TERMINO DE OBRA:  
**11 DE JULIO DEL 2023**

FECHA DE CONTRATO:  
**10 DE JUNIO DEL 2023**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. FORTINO DOMÍNGUEZ Y NORBERTO BALTAZAR VALDEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ, REPRESENTADA POR EL C. ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO FISCAL EN: LAS ROSAS NO. 116, COL. AZUCENAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P.: 68140, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES

#### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO, COL., CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, C.P.: 69380, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSM850101RP9.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I Y V; 68 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS A LA EMPRESA: ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ (PERSONA FÍSICA), DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. OF.NOT/MSCS/M129/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2023.

#### II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. ABIMAEML MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO: 0479048151796.
- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C.: MARA810514J18 Y REGISTRO DEL IMSS: D6861287102.

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023.2024@gmail.com](mailto:suchix2023.2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*

ESTADAS UNIDAS MEXICANAS  
FISCALIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Firma del Presidente Municipal

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- i) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: LAS ROSAS NO. 116, COL. AZUCENAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P.: 68140, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES DE CONCRETO PC-12-750 (8), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES DE CONCRETO PC-9-400 (4), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS EN BAJA

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



SINCRONIZACIÓN  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

*[Signature]*

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

TENSIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RETENIDAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA (1), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTORES, Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD \$ 305,940.03 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 48,950.40 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 354,890.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 43/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.



"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2023 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

*[Signature]*  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.



"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

QUINTA: ANTICIPOS



EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 106,467.13 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS 13/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30.00 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

*[Signature]*  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (EL 30%), DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO,

*[Signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS  
y CENSO DE Población y Vivienda  
Sistema de Recopilación y Procesamiento de Datos  
Censo de Población y Vivienda 2020

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2023-2024



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

EFFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

### SEXTO: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERÍODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; Y LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTE QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO (30%).
2. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (0.5%) AL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.
3. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL (3%). ART. 64 LEY ESTATAL DE HACIENDA.

EN TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO ÚNICO ART. 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. EL CONTRATISTA QUE CELEBRE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA PAGARÁ UN DERECHO QUE SERVIRÁ PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR.

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



**CONTRATURA MUNICIPAL**

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

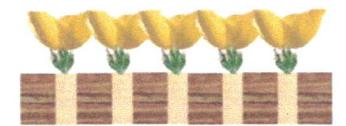
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



**TESORERIA MUNICIPAL**

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

EN EL CAPITULO NOVENO ART. 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA. SON SUJETOS DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LAS EROGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AUXILIARES DE COLABORACIÓN, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

PARA DETERMINAR LA CANTIDAD A RETENER SE TOMARÁ COMO BASE DEL IMPUESTO, LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA, APLICANDO LA TASA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 66 DE ESTA LEY, POR CADA PAGO DE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, QUE SE OTORGUE AL OBLIGADO DE ESTE IMPUESTO A CUENTA DE PAGO FINAL Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

LAS OFICINAS PAGADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRÁN EL IMPORTE DEL DERECHO A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

**SIN**  
**ESTAD**  
**UNIDOS MEXICANOS**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

INGRESOS QUE SE OBTENGAN POR LA RECAUDACIÓN DE ESTE DERECHO, DEBERÁN ENTERARSE A LA SECRETARIA DE FINANZAS.

**ESTAD**  
**UNIDOS MEXICANOS**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

**REGIDURIA DE  
HACIENDA**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- POR LOS ANTICIOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIOS Y
- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**ESTAD**  
**UNIDOS MEXICANOS**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

**TESORERIA  
MUNICIPAL**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

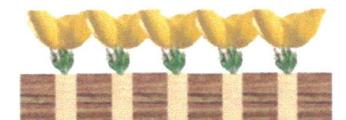
ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERÍODO DE DOCE MESES EN LOS

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

**ESTAD**  
**UNIDOS MEXICANOS**

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dito. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

**VEAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIHLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2023-2024



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTE DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

### OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APlicará A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

### NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

### DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIHLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2023-2024



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

**"EL MUNICIPIO"** EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"**, CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, **"EL CONTRATISTA"**, OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

### DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C.-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE **"EL MUNICIPIO"**, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE **"EL CONTRATISTA"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL MUNICIPIO"**.

### DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI **"EL CONTRATISTA"** ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, **"EL MUNICIPIO"** COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023\\_2024@gmail.com](mailto:suchix2023_2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

2023-2024

DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADÉMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

### DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

### DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REpare O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023.2024@gmail.com](mailto:suchix2023.2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca, Dgo.  
Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

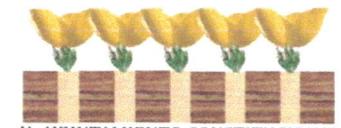


REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Dpto. San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oax.

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAPFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMpondrá EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.



UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.



EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE Dicha RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

### DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

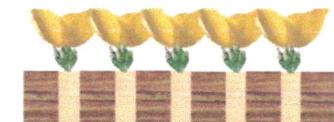


"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO"

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023.2024@gmail.com](mailto:suchix2023.2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2023-2024



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023



CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTE PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRITO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



### DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

SINDICATORIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.



LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

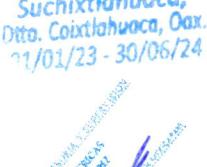


### DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dto. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

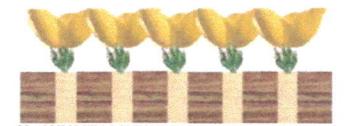


### DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



OFICINAS PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO, SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA, OAXACA, CP. 69380, CORREO ELECTRÓNICO: [suchix2023.2024@gmail.com](mailto:suchix2023.2024@gmail.com) TEL.: 953 164 91 09, 953 556 17 38



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, OAX.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**2023-2024**



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: COP/MSCS/M129/FIII/FAISMUN/001/2023

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

C. FORTINO DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

C. NORBERTO BALTAZAR VALDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24

POR "EL CONTRATISTA"

C. ABIMAEI MARTÍNEZ RAMÍREZ  
PERSONA FÍSICA

TESTIGOS

C. CRISTIAN MARTELL VELASCO  
DIREKTOR DE HACIENDA  
01/01/23 - 30/06/24

C. JESSICA LÓPEZ PEREDA  
TESORERA MUNICIPAL

San Cristóbal  
Suchixtlahuaca,  
Dgo. Coixtlahuaca, Oax.  
01/01/23 - 30/06/24